

**Patronato Municipal de las  
Artes Escénicas y de la Imagen**

1610190/2019  
Asunto: Proceso selectivo para provisión de tres puestos de administrativo por promoción interna

**ANUNCIO WEB**

**La Sra. Vicepresidenta del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, en fecha 30 de octubre de 2020, resolvió lo siguiente:**

Es objeto del presente expediente la provisión de tres puestos de administrativo del Patronato Municipal de las artes escénicas y de la Imagen mediante promoción interna, derivados de la Oferta de Empleo Público de 2018 del patronato (OEP 2018), publicada en el BOPZ de 29 de diciembre de 2018.

Las Bases del presente proceso de promoción interna fueron aprobadas por el Consejo del Patronato en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el 14 de Enero de 2020. En el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 15, de 20 de enero de 2020, se publicó rectificación de error material que se observó en la anterior publicación. Posteriormente se publicó extracto de la convocatoria en el mismo boletín en fecha 26 de febrero abriéndose el plazo de 20 días naturales para presentar instancias. La lista provisional de admitidos se aprobó por resolución de 2 de julio, publicada en el BOPZ de 13 de julio, elevándose a definitiva tras el plazo de 10 días hábiles sin que hubiera reclamaciones contra la misma. Posteriormente fue nombrado Tribunal de selección y publicada la composición del mismo en el BOPZ de 19 de Septiembre.

Concluidas las fases de oposición y concurso, a la vista de la propuesta del Tribunal de Selección de 27 de octubre de 2020, que dice:

*“Considerando que ha quedado acreditado, según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto, la observancia del procedimiento administrativo aplicable.*

*Considerando que se ha dado cumplimiento en el presente proceso a las Bases que lo rigen y a las demás disposiciones legales de aplicación.*

*Conceder las calificaciones y puntuaciones que se establecen en documento adjunto y elevar propuesta de contratación como personal laboral de carácter fijo en plaza de Administrativa/o , a favor de las personas aspirantes que han superado el ejercicio del proceso selectivo y han obtenido las mayores puntuaciones finales (sumadas fase de oposición y fase de concurso).”*

Y en el documento adjunto a la propuesta del Tribunal de la misma fecha se dice:

*“A la vista de las calificaciones obtenidas el Tribunal de Selección acuerda elevar propuesta de contratación como personal laboral de carácter fijo a favor de las siguientes aspirantes:*

*VACANTE N.º 1: VILLAR BARÓN, BEGOÑA*

*VACANTE N.º 2: GIL PEYROUTOU, SANDRA*

*VACANTE N.º 3: DESIERTA”*

Por todo lo anterior, y en virtud de las atribuciones delegadas en fecha de 2 de abril del 2018, por Decreto de la Presidencia del Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen,

**Patronato Municipal de las  
Artes Escénicas y de la Imagen**

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Contratar como personal laboral fijo del Patronato de las Artes Escénicas y de la Imagen en plaza de Administrativa/o, con efectos desde el día 1 de Noviembre, a las siguientes aspirantes:

VACANTE N.º 1: VILLAR BARÓN, BEGOÑA  
VACANTE N.º 2: GIL PEYROUTOU, SANDRA

**SEGUNDO.-** El gasto de dicha contratación se cargará a la partida presupuestaria 3341 13000 "Personal Laboral" del Presupuesto de Gastos del Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen para el año 2020.

**TERCERO.-** La presente resolución será sometida a ratificación de la Junta de Gobierno del Patronato en la próxima sesión que se celebre, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha establecida en el punto primero.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen (sito en el Teatro Principal, Pza José Sinúes, nº 2 de Zaragoza) y en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza [www.zaragoza.es/oferta](http://www.zaragoza.es/oferta) (en la sección del Patronato Municipal de las artes escénicas y de la Imagen).

**QUINTO.-** Notificar a las interesadas la presente resolución, comunicándoles que deberán comparecer en el Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen cuando sea requerida para la firma del contrato y la documentación que corresponda.

Notificar asimismo el presente acuerdo a la Gerencia del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, a la Intervención del mismo y al Comité de Empresa de dicho Patronato.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición por los interesados potestativamente de recurso de reposición ante el propio Consejo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, o directamente de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que resultare competente, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se interpusiere el primer recurso citado, no podrá interponerse el segundo hasta que el recurso de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

I.C. de Zaragoza, a 10 de noviembre de 2020.

El Secretario del Patronato Municipal  
de las Artes Escénicas y de la Imagen,  
P.D. de 23 de diciembre de 2019  
El Jefe de la Unidad Jurídica de Cultura



Fdo. Fernando Remiro Esteban